

ACUERDO N.º 3192

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día Veintisiete de Marzo del año Dos Mil Veinticuatro, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, el Señor Presidente, Dr. Guillermo Horacio Alucín y los Señores Ministros doctores: Ariel Gustavo Coll, Eduardo Manuel Hang y Marcos Bruno Quinteros, encontrándose ausente, el doctor Ricardo Alberto Cabrera, en uso de licencia, para considerar:

PRIMERO: Resoluciones de Presidencia: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de las Resoluciones dictadas por Presidencia: Secretaría de Gobierno: N° 147/24 (Sup), 150/24 (Sup), 154/24 (Sup), 155/24 (Sup) y 156/24 (Sup). Por ello; **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Agente Jesús José Torales s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 1451/24, por medio del cual el agente citado peticiona autorización para ejercer la docencia en doce (12) horas cátedras en el Instituto Santa Isabel y la E.P.E.S N.º 32, las cuales se encuentran en comisión de servicio, es decir que, dichas horas se cumplen en el Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia con asiento en la ciudad de Formosa en horario vespertino y no representa inconveniente para el cumplimiento de sus funciones dentro del Poder Judicial, conforme Art. 8 inc. c) del R.I.A.J., adjuntando copia de la resolución ministerial N.º 0149 de comisión de servicios de horas cátedra. Que la Sra. Presidenta del Tribunal de Familia informa que no tiene objeciones que formular. Por ello; **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado conforme lo establecido en el último párrafo del art. 8 inc. c) del R.I.A.J., que exige actividad frente al aula.

TERCERO: Agente Natalia Báez s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 1507/24, por medio del cual la agente citada peticiona su traslado desde el Juzgado de Paz de Menor Cuantía N.º 3 a alguna dependencia más cercana a su lugar de residencia, conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Que la Sra. Jueza de Paz, Dra. Venancia Servin manifiesta que no tiene objeciones que formular siempre y cuando se cubra inmediatamente la vacante que se generaría con un aspirante de la Lista de Orden de Mérito vigente. Con el informe del área pertinente; **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente.

CUARTO: Sr. Pedro Raúl Majda s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 1643/24, por medio del cual el propietario del inmueble donde funciona el "Deposito de Archivos y Efectos Secuestrados", peticiona se considere un reajuste equitativo de los cánones locativos del inmueble citado, conforme el detalle y los fundamentos expuestos en su presentación. Con el informe del área pertinente; **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente. Todo lo cual, dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

Dr. Guillermo Horacio Alucín

Presidente

Acuerdo 3192

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 27 Marzo 2024 10:51

Dr. Ariel Gustavo Coll - Dr. Eduardo Manuel Hang - Dr. Marcos Bruno Quinteros

Ministros